Naciones Unidas S/PV.7801



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7801ª sesión

Jueves 3 de noviembre de 2016, a las 14.50 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Seck	(Senegal)
Miembros:	Angola	Sr. Casimiro
	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Moustafa
	España	Sra. Pedrozo
	Estados Unidos de América	Sr. Gee
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Delattre
	Japón	Sr. Akahori
	Malasia	Sra. Razi
	Nueva Zelandia	Sr. Wright
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Meek
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Méndez Graterol

Orden del día

La situación en Malí

16-35966 (S)







Se abre la sesión a las 14.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Malí

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

> "El Consejo de Seguridad condena enérgicamente las reiteradas violaciones de los acuerdos de alto el fuego cometidas en los últimos meses en Kidal y sus alrededores por los grupos armados Plataforma y Coordinación, que ponen en peligro la viabilidad del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. El Consejo de Seguridad insta a los grupos armados signatarios a que pongan fin a las hostilidades de inmediato, se atengan estrictamente a los acuerdos de alto el fuego y reanuden el diálogo sin demora con miras a la aplicación del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Malí y a los grupos armados Plataforma y Coordinación a que se atengan plena y sinceramente a los compromisos que contrajeron en virtud del Acuerdo. El Consejo de Seguridad recuerda su disposición a considerar la imposición de sanciones selectivas contra quienes adopten medidas para obstaculizar la aplicación del Acuerdo, reanuden las hostilidades y violen el alto el fuego, tal y como señaló en su resolución 2295 (2016).
>
> El Consejo de Seguridad reconoce las medidas adoptadas en el último año por las partes signatarias para aplicar el Acuerdo, acoge con beneplácito los progresos encaminados a establecer administraciones provisionales en el norte de Malí y expresa su honda preocupación por la persistencia de las demoras para lograr su plena aplicación. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad apremiante de que la población del norte y de otras zonas de Malí reciba dividendos de la paz tangibles y visibles a fin de mantener la vitalidad del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Malí y a los grupos armados Plataforma y Coordinación a adoptar medidas urgentes y concretas para cumplir plenamente y sin más demora sus obligaciones de conformidad con el Acuerdo, a desplegar patrullas conjuntas de seguridad, a completar el proceso de creación de administraciones provisionales en el norte de Malí, a poner en marcha las comisiones para el desarme, la desmovilización y la reinserción de los combatientes armados y a acelerar el redespliegue de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses en todo el país con arreglo al Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Malí a colaborar con el Secretario General, por conducto de su Representante Especial para Malí, con miras a establecer plazos y elementos de referencia concretos para evaluar el progreso hacia la plena aplicación del Acuerdo y recuerda la solicitud que formuló al Secretario General de que incluyera dichos factores en su informe de diciembre de 2016.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a los miembros del Comité de Seguimiento del Acuerdo y a otros asociados internacionales pertinentes a mantener su apoyo a la aplicación del Acuerdo. El Consejo de Seguridad pone de relieve el papel fundamental que el Representante Especial del Secretario General debería seguir desempeñando para apoyar y supervisar la aplicación del Acuerdo por parte del Gobierno de Malí y los grupos armados Plataforma y Coordinación.
>
> El Consejo de Seguridad alienta a los asociados bilaterales y multilaterales a que aumenten su apoyo para acelerar el redespliegue en el norte de Malí de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses, una vez reformadas y reconstituidas, en particular mediante el suministro del equipo y la capacitación pertinentes, en coordinación con el Gobierno de Malí y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y en el marco del Acuerdo.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la ampliación de las actividades terroristas y otras actividades delictivas por todo el territorio de Malí, en particular en el centro y el sur de Malí, así como por la intensificación de la violencia entre las comunidades en el centro de Malí. El Consejo de Seguridad pone de relieve que la responsabilidad principal respecto a la estabilidad y la seguridad en todo el territorio de Malí recae en las autoridades malienses.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los continuos ataques, incluidos los atentados terroristas, dirigidos contra las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses, la MINUSMA y las fuerzas francesas. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de llevar ante la justicia a quienes hayan perpetrado, organizado, financiado y patrocinado esos censurables actos de terrorismo. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Malí a adoptar medidas para asegurar que los responsables de esos ataques rindan cuentas.

El Consejo de Seguridad reconoce las importantes deficiencias de capacidad de la MINUSMA y subraya la solicitud que formuló al Secretario General para que actuara sin demora a fin de determinar alternativas y adoptar todas las medidas adicionales con miras a que la MINUSMA pueda cumplir plenamente su mandato y garantizar la seguridad y la protección de su personal. El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros a que, con carácter urgente, doten a la MINUSMA de la capacidad adecuada, en particular respecto a sus activos aéreos y de transporte, para subsanar esas deficiencias.

El Consejo de Seguridad reitera su grave preocupación por la inseguridad que obstaculiza el acceso humanitario, condena los ataques contra el personal humanitario y pone de relieve la necesidad de que todas las partes respeten los principios de la asistencia humanitaria (humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia) para garantizar la continuación de la asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad pone de relieve también la necesidad de que todas las partes garanticen la seguridad y la protección de los civiles que reciben asistencia humanitaria y del personal humanitario que trabaja en Malí.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados Miembros de la región a que aumenten su cooperación con la MINUSMA, en particular por medio del G-5 del Sahel y el Proceso de Nuakchot de la Unión Africana, a fin de reforzar la seguridad regional y facilitar el cumplimiento de su mandato.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2016/16.

Se levanta la sesión a las 15.00 horas.